

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº

18.197/2019

ANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 135/3 REMODELACIÓN NÚCLEO
SANITARIO SECTOR OESTE - 135 PGO AULAS SECTOR SUR.

AGREGADOS:

CUERPO IV



UNIVERSIDAD NACIONAL



Salta, 01 de abril de 2022

Acta CR N° 2022-04 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Obra N°118/3 Remodelación Núcleo Sanitario Sector Oeste-1er Piso. Aulas Sector Sur
Ref.: Expediente Licit. N°18197/19
Rectorado
Redeterminación Provisoria N°1

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 23/3/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Diego F. Viveros de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 28/3/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

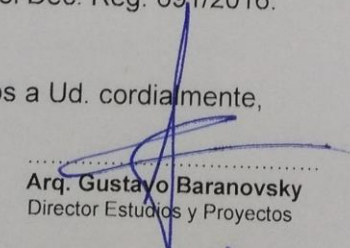
Fecha de licitación	7/5/2021
Fecha de firma de contrato	23/11/2021
Fecha de inicio de obra	1/12/2021
Mes base:	mayo/21
Mes de corte:	diciembre/21
Monto de contrato vigente:	\$1.919.013,56
Monto de la redeterminación:	\$379.985,97
Monto nuevo contrato:	\$2.298.999,53

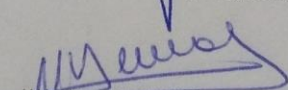
Cuadro resumen redeterminación provisoria

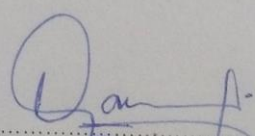
Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

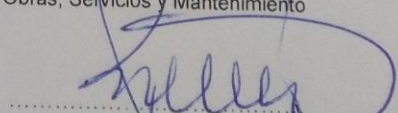
Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,


Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos


Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección


Ing. Jorge Berkhan
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento


Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, miércoles 23 de marzo de 2022

Ref: Expte. Nº 18.197/19

Obra Nº 118-3: Remodelación Núcleo Sanitario
Sector Oeste – 1º Piso Aulas
Redeterminación de Precios Provisoria Nº1

Al Secretario
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **mayo/21** y **diciembre/21**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

[Handwritten signature]



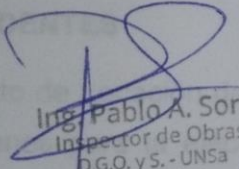
Universidad Nacional de Salta

Dirección de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ 2.298.999,53 (pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve con 53/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto Original de Oferta, resulta ser de \$ **379.985,97** (pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N° 118-3: Remodelación Núcleo Sanitario – Sector Oeste – 1º Piso Aulas, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Cordialmente

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento a los trabajos y obras de ejecución en su totalidad y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales correspondientes.

DEL CONTRATISTA

El Contratista ha verificado la primera redeterminación de precios provisional de la obra N° 118-3, el día 20 de Diciembre 2021, considerando una reducción superior al 5% en el monto de Precios de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones de la Obra N° 118-3, para el pago de los trabajos de ejecución de la obra N° 118-3, para el pago de los trabajos de ejecución de la obra N° 118-3, para el pago de los trabajos de ejecución de la obra N° 118-3.



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento

Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 19 de abril de 2022

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
Dr. Alfredo Puig
Presente:

REF.: Expte. N° 18.197/19. D.G.O. y S. Obra
N° 118/3 – Remodelación Núcleo Sanitario
Sector Oeste – 1° Piso - Redeterminación de
Precios Provisoria N° 1. _____

Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminación de Precios Provisoria N° 1 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente borrador de Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios y de la Resolución R N° 0868-2021 en donde se designa a la Ing. Nora Herrera en reemplazo del Ing. Jorge Rovaletti como integrante de dicha Comisión.

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
20 ABR, 2022
Horas: 940
Fs. 652
Recibido:

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
20 ABR /2022
Hs. 1000
Fs. 652.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150-4400 SALTA (R.A.)

T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.794

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.197/19 CUERPOS I A IV, FS. 652.

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N° 118/3 REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE – 1º PISO AULA SECTOR SUR.-

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita Dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 632 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 y, modificada en su integración por RES R N° 868/21, concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$379.985,97, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$2.298.999,53.

A fs. 634/635 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo A. Soria, produce informe recomendando aprobar la solicitud de redeterminación de precios n° 1, por un monto de \$379.985,97 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100).

A fs. 636/638 rola proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra.

A fs. 650/651 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella.

Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente n° 18.197/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa	
MESA GRAL. DE ENTRADAS	
FECHA	
22 ABR 2022	
Horas:	1206
Fs.	654
Recibido:	

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
22 ABR 2022	
Horas:	1305
Fs.	654



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"1011 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de abril de 2022

Sra. Directora General
 Coordinación Administrativa
 Sra. Juana Gutiérrez
Presente:

REF.: Expte. N° 18.197/19. D.G.O. y S. Obra N° 118/3 - Remodelación Núcleo Sanitario Sector Oeste - 1° Piso - Redeterminación de Precios Provisoria N° 1. _____

Remito las presentes actuaciones con el Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N° 1, debidamente firmada, a fin de emitir el Acto Administrativo de aprobación de la misma.

Se agrega al presente la documentación respaldatoria de la misma, de acuerdo al procedimiento de Ley.

Asimismo, en Dictamen N° 20.794 de fs. 653/654, se concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente 18.197/19."

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
 Secr. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

UNSa
 MESA ORAL DE ENTRADAS
 02 MAY, 2022
 HORA 9:38
 FOLIO 658
 Recibido: _____

UNSa
 DIR. GRAL. COORD. ADM.
 215122
 HORA 9:50
 FOLIO 658
 Recibido: _____



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2022

Expte. Nº 18.197/19 (C. I a IV)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1, suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1376-2021 se adjudica a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE -1er Piso de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE CON 56/100 (\$ 1.919.013,56).

QUE en fs. 508 y 509 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 632, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019 y Nº 0868-2021, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de diciembre de 2021, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$ 2.298.999,53), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS TRES-CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 379.985,97), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 653/654 obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.794, sin reparos jurídicos que expresar.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 118/3 REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE – 1er PISO de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

[Firma manuscrita]

ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.197/19 (C. I a IV)

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 379.985,97) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Gr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0623-2022

ES COPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

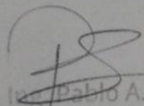


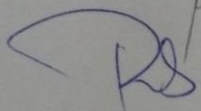
Salta, 12 de mayo de 2022

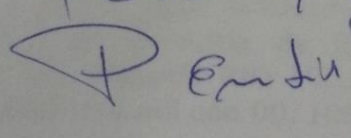
Al Director de la
Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 118/3
Remodelación Núcleo Sanitario Sector Oeste
Contratista: DIEGO VIVEROS
Expte. Nº: 18.197/19

Por la presente elevo Certificado de Obra Nº 1 al 2 FINAL de la Redeterminación Nº1 de la obra de referencia con su correspondiente documentación para su trámite posterior.-


Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

 Esto 12/05/22

 En su Producción
Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
D.G.O. y S. - UNSa

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 12 de mayo de 2022.-

Res. N° 058-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.197/19

VISTO:

La Res. R. N° 1.376/21 por la cual se adjudica la Obra N° 118/3 – REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE – 1ER PISO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 06 de mayo de 2022, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 02 FINAL, por la suma de \$ 379.985,97 (Pesos, trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100), con mes de corte diciembre de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 623/2022, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 04 de mayo de 2022.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 107.613, de Compañía de Seguros RIO URUGUAY, por el importe de \$ 19.000,00 (Pesos, diecinueve mil con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 107.520, de Compañía de Seguros RIO URUGUAY, por el importe de \$ 19.000,00 (Pesos, diecinueve mil con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
668
DIRECCION GRAL. DE O. Y SERV.

Res. N° 058-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.197/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 02 FINAL, presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N° 146, de la Ciudad de Salta – Capital, por el importe de \$ 379.985,97 (Pesos, trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 02 FINAL, por la suma de \$ 379.985,97 (Pesos, trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100), con vencimiento el día 20 de mayo de 2022.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 107.613, de Compañía de Seguros RIO URUGUAY, por el importe de \$ 19.000,00 (Pesos, diecinueve mil con 00/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 107.520, de Compañía de Seguros RIO URUGUAY, por el importe de \$ 19.000,00 (Pesos, diecinueve mil con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

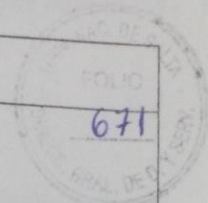
Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
c/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

ROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA



VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000133

Fecha de Emisión: 06/05/2022

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 06/05/2022

Hasta: 06/05/2022

Fecha de Vto. para el pago: 06/05/2022

30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Redeterminación del certificado 1 y 2 de Obra N°118/3 remodelación núcleo sanitario sector Oeste Expte. N°18. 197/19	1,00	unidades	379985,97	0,00	0,00	379985,97

PAGADO
TESORERÍA GRAL. UNSa

REGISTRADO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OPAC N° 1356/2022
FECHA 16/05/2022

Subtotal: \$ 379985,97

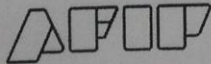
Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 379985,97

Pág. 1/1

CAE N°: 72187145318513

Fecha de Vto. de CAE: 16/05/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS
Ejercicio 2022 **Fecha** 16/05/2022 **Fecha Vencimiento** 20/05/2022
Categoría Principal N° OPAC:1356/2022 **Contenedor** N° EXP:18197/2019 **Liquidado el** 16/05/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO
Preventivo Administración Central N° PrAC: 68/2022
Compromiso Administración Central N° CpAC: 287/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS
ROyS: 058/2022

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Red.1 Cert. 1 y 2
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Ret determinación Provisoria de Precios N° 01 - Adj. Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario - Sector Oeste. 1° P - Res R N° 0623-2022 de Cert. 1 y 2
Importe \$ 379.985,97
Son pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100

COMPROBANTES						
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00011-00000133	Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanit.	06/05/2022	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 379.985,97
						\$ 379.985,97

IMPUTACIÓN			
Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/05/2022	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Ret determinación Provisoria de Precios N° 01 - Adj. Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario - Sector Oeste. 1° P - Res R N° 0623-2022 de Cert. 1 y 2	\$ 379.985,97
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 379.985,97
			\$ 379.985,97

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Firma del responsable



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 13 de mayo de 2022

NOTA DGOyS N°026/2022

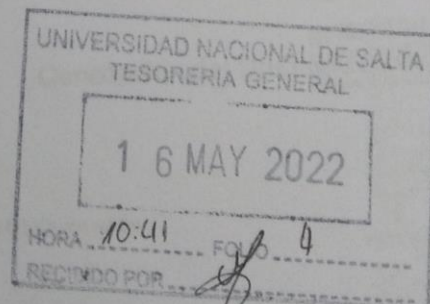
Señorita
Lic. Sonia LAIMEZ
Tesorera General de la
Universidad Nacional de Salta
S / D

**Ref.: Expte. N° 18197/19 OBRA N° 118/3
REMODELACIÓN NÚCLEO
SANITARIO SECTOR OESTE**

Remito a Ud., Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 107520 Redeterminación N° 1 por \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil con 00/100) de la Compañía de Seguros "RUS - Río Uruguay Seguros" de la Obra de referencia, adjudicada a la empresa DIEGO VIVEROS, para su resguardo y para ser agregadas al Expediente de referencia.

Atentamente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa



Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 24 de mayo de 2022.-

Ref.: Expte. N° 18.197/19

Se informa que mediante REGA 31/2022 se realizó el ingreso de la Garantía de Adjudicación por la suma de \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil con 00/100) y mediante REGA 32/2022 se ingresó la Garantía de Fondo de Reparación por la suma \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil con 00/100).

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 1356/2022 por la suma de \$ 379.985,97 (Pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 97/100) a favor de Diego Viveros en concepto de Redeterminación Provisora de Precios N° 01 correspondiente a Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario - Sector Oeste - 1° piso, de acuerdo a lo aprobado en Res. R. N° 623-2022.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a lo solicitado en NOTA UAI N° 111/2022. Cumplido pase a la Dirección de Patrimonio para su conocimiento e intervención.

Atentamente.

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
SALTA, 31/5/2022
Expte 18197/19

A su solicitud, se remiten las presentes actuaciones a la
Dirección de Patrimonio.
Atentamente.-

CPN María Constanza Somorrostro
Auditora
UAI. - U.N.Sa.